

FUNDACIÓN ENAIRE, F.S.P.



Fundación
ENAIRE 

***PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL
SERVICIO DE APOYO A LA COMUNICACIÓN DIGITAL DE
FUNDACIÓN ENAIRE.***

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL SERVICIO DE APOYO A LA COMUNICACIÓN
DIGITAL DE FUNDACIÓN ENAIRE.**

1. OBJETO DE CONTRATACIÓN. -

- 1.1. Constituye el objeto del contrato la prestación del servicio de apoyo a la comunicación digital de Fundación ENAIRE; gestión de las redes sociales y de la página web.
- 1.2. El servicio abarca la totalidad de prestaciones necesarias para la correcta organización y desarrollo de todos los servicios, y que se detallan exhaustivamente, como mínimo, en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), e incluye cuantas actividades previas y posteriores sean necesarias para el buen fin del trabajo.
- 1.3. El adjudicatario del contrato tendrá la responsabilidad de la correcta ejecución de las prestaciones incluidas en el presente pliego y de las mejoras incluidas en su oferta que hayan sido aceptadas por Fundación ENAIRE. Estas prestaciones podrán ser realizadas directamente o mediante la subcontratación con empresas especializadas previa comunicación y autorización de Fundación ENAIRE.

2. DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. -

- 2.1. La dirección de la ejecución del contrato correrá a cargo de Fundación ENAIRE que será el responsable de la comunicación con el contratista, así como de dictar las instrucciones y aclaraciones necesarias tanto en las acciones preparatorias como durante el desarrollo del servicio a prestar.
- 2.2. Por otra parte, el contratista deberá designar un responsable o responsables que serán los interlocutores con Fundación ENAIRE.

Fundación ENAIRE F.S.P.
Calle General Pardiñas, 116 3ª Planta. 28006 Madrid
913 211 800/01
fundacionenaire@enaire.es
Persona de contacto: Pedro Quijano Serrano

3. PRESTACIONES. -

3.1. Gestión de las redes sociales de la Fundación:

- Mantenimiento y dinamización diaria (publicación de contenido cinco días a la semana, que pueden variar en función de las necesidades de comunicación) de las redes sociales; Facebook, Twitter e Instagram y, puntualmente en LinkedIn y YouTube.
- Respuesta diaria a comentarios de usuarios y solicitudes de información.
- Gestión de crisis. Monitorear quejas y sugerencias y avisar de las mismas para prevenir crisis de comunicación. Crear un protocolo de actuación, siempre bajo la coordinación y supervisión de Fundación ENAIRE.
- Desarrollo de la estrategia de redes sociales de Fundación ENAIRE para:
 - Fidelizar a los usuarios que ya nos siguen
 - Captar a público potencial
 - Crear comunidad con los usuarios y grupos de interés relacionados con las áreas de trabajo de la Fundación (aeronáutica, fotografía, arte contemporáneo...)
- Cobertura de presentaciones y actividades organizadas por la Fundación para la retransmisión en directo a través de alguna red social y/o publicación de contenido un situ.
- Creación y puesta en marcha de publicidad en redes sociales.
- Subida de videos al canal de YouTube de Fundación ENAIRE.
- Monitorización de redes sociales y elaboración de informes trimestrales sobre las KPIs identificadas en Facebook, Twitter e Instagram.

3.2. Gestión de la página web de Fundación ENAIRE (fundacionenaire.es):

- Gestión diaria y actualización de los contenidos de la página web de Fundación ENAIRE.
- Labor editorial de gestión de la home: selección y rotación de los artículos y actividades que aparecen en la web en función de criterios como la actualidad, interés para público potencial y/o importancia de la iniciativa de la Fundación.
- Creación y subida de las fichas web de las diferentes actividades y proyectos de la Fundación: exposiciones, concursos, artículos de la revista ENARTE, notas de prensa, etc.
- Subida de las licitaciones, contratos y convenios de Fundación ENAIRE al apartado de transparencia de la página web.
- Seguimiento del funcionamiento de la web con breve análisis trimestrales sobre las KPIs identificadas (nº de usuarios, tráfico web, tiempo medio que los usuarios están en la web, páginas más vistas...)

3.3. Cobertura audiovisual de eventos:

- Grabación (jornada de dos a tres horas como máximo en una única ubicación) y edición de vídeos cuya duración oscile entre 40 segundos y un minuto de duración. Los vídeos constarán de planos recursos y planos detalle del acto, textos con datos básicos del evento y música libre de fondo.
- Pack 4-5 píldoras. Vídeos con las mismas características que una unidad suelta y cuyo material se haya grabado en una sola jornada de dos a tres horas como máximo en una única ubicación.

4. DURACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO. -

La duración del contrato será de 1 año, a contar desde su formalización. El contrato será susceptible de prórroga. Las prórrogas serán 2 prórrogas anuales.

5. PRECIO Y ABONO DEL MISMO. -

- 5.1. El valor estimado es de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00€)** IVA no incluido.
- 5.2. El contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos del contrato. También tendrá derecho a percibir abonos a cuenta por el importe de las operaciones preparatorias de la ejecución del contrato debiéndose asegurar los referidos pagos mediante la prestación de garantía o aval.

6. REQUISITOS DE LOS LICITADORES. -

- 8.1 Los licitadores interesados en el presente contrato deberán acreditar:
 - a) Una experiencia en el sector de más de 5 años.
 - b) La coordinación, ejecución y dirección de más de 5 cuentas de características similares.
 - c) Flexibilidad para adaptarse a las necesidades coyunturales o sobrevenidas y disponibilidad de personal.
 - d) Disponibilidad para reuniones presenciales en la sede de Fundación ENAIRE (calle General Pardiñas 116, 28006 Madrid) con una frecuencia quincenal. En periodos coincidentes con exposiciones, la frecuencia de las reuniones podrá ser semanal.